

DECRETO N° _____

2578

TEMUCO, 12 D AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Contrato de "*Servicio de Vigilancia con Monitoreo mediante Cámaras para Inmuebles y Recintos de Uso Municipal*" celebrado con fecha 18 de junio de 2014, entre la Municipalidad de Temuco y el oferente R y S Seguridad Limitada; aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.515 de fecha 25 de junio de 2014.-

2.- Los antecedentes de la Propuesta Pública N° 51-2014, especialmente lo dispuesto en el artículo 13.6 de las Bases Administrativas de la Propuesta.-

3.- Informe favorable de la Unidad Técnica del Contrato, ITO Heileen Almendra, de fecha 21 de julio de 2015.-

4.- La Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 13.6 de las Bases Administrativas de la Propuesta, en atención a que la Municipalidad se reserva la facultad de incorporar nuevos recintos e inmuebles al contrato, previo informe favorable de la Unidad Técnica, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio.-

2. La necesidad de incorporar al contrato referido en el Visto N° 1, el inmueble municipal denominado "Centro Comunitario Lanín", ubicado en calle Hochstetter esquina Futura, de la comuna de Temuco.-

DECRETO:

1.- Incorpórese al contrato celebrado con la empresa R y S Seguridad Limitada, de fecha 18 de junio de 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.515 de fecha 25 de junio de 2014, el inmueble municipal denominado "Centro Comunitario Lanín", ubicado en calle Hochstetter esquina Futura, por un monto de 13,45 Unidades de Fomento mensuales, impuestos incluidos; desde el 31 de julio de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016, fecha de vencimiento del contrato original.-

2.- El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del contrato referido en el visto N° 1 de este Decreto.

3.- Remítase Orden de Compra al proveedor mediante Portal Mercado Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.6 de las Bases de la Propuesta Pública N° 51-2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/jzm

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes